

Acta declaratoria desierto número AD-21/39
Compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0145

Siendo las once (11:00 a.m.), en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), para el análisis de declaratoria de desierto del proceso compra menor: **DGAP-DAF-CM-2021-0145 "Suministro e instalación de counter para Administración Caucedo"**

Orden del día

Conocer del proceso de compra menor **DGAP-DAF-CM-2021-0145 "Suministro e instalación de counter para Administración Caucedo"**.

Considerando: Que, el artículo 24 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, estipula que; toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Considerando: Que, el párrafo I del artículo 24 estipula que, en el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

Considerando: Que, el párrafo II del artículo 24 estipula que, si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos.

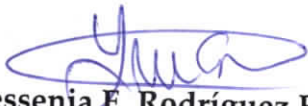
Considerando: Que, no se presentaron propuestas de ofertas para este proceso de compra menor.

La Gerencia Administrativa emite la siguiente Resolución:

Única Resolución

Se declara desierto el procedimiento de compra menor **DGAP-DAF-CM-2021-0145 "Suministro e instalación de counter para Administración Caucedo"** Por las razones antes expuestas.

Una vez adoptada la resolución anterior, se otorgan las siguientes firmas,



Yessenia E. Rodríguez Estévez
Gerente Administrativo



Alba Giselle García Ruíz
Encargada Dpto. Ingeniería y Mantenimiento